La Revolución sin sangre iniciada en el Congreso

Haría traición a sus comitentes, a la nación que representa, y lo que es más, a su propia conciencia, un diputado que, conociendo la desgraciada situación de su patria, no se atreviese a cooperar a su remedio, sobrecogido por el temor que le causara un partido, si tenía la grandeza de alma de manifestar con claridad las causas de donde provenía aquella desgracia y los verdaderos medios de corregirla. No queriendo vo, en la honrosa comisión con que me ha distinguido mi Departamento, llevar el reato de que un temor reprensible me cierre la boca para no contribuir a remediar los males de la nación a que pertenezco, me he aventurado a dirigir hoy a la Representación nacional la presente exposición. No tengo la vanidad de creer que sea exacta en todas sus partes, ni menos sostendré con terquedad que los arbitrios que propongo son los únicos que hay para arreglar la marcha de la República Mexicana y conducirla a su felicidad. Sujeto humildemente a la ilustración de esta Cámara mis opiniones, y sólo procuro abrir el paso para que se dé estabilidad al gobierno, se destierre de sus ciudadanos la alarma, que según los políticos, es peor que la existencia del mal mismo, y en fin, que si es cierto, como se dice, que estamos amenazados de una revolución, que equivaldría acaso a una disolución completa de la República, prevengamos tanto mal, oponiendo con anticipación los remedios que sean más eficaces para impedirlo. Muy complacido quedaré si se me demuestra que estoy engañado, porque la situación actual de mi patria es feliz: que no existen males algunos en ella, o que si existen, son efimeros, y las actuales instituciones, muy capaces de remediarlos todos dentro de un corto periodo de tiempo; pero si esto no se me demuestra, y por el contrario, es evidente que existen esos males, que han de aumentarse, y que la actual forma de gobierno es ineficaz para contenerlos, ningún hombre de bien podrá negar la necesidad en que nos hallamos de ocuparnos de esos males, buscando sus causas y previniendo los antídotos. Entremos en materia.

Es innegable que en tiempo que regía la Federación resentían los pueblos algunos males de gravedad, y por lo mismo se procuró buscarles un remedio. Feliz habría sido la nación si se hubiera acertado con él; pero en mi humilde concepto se erró el camino que debía haberse tomado. Había ma-

454

les en efecto, pero el modo de remediarlos no era ciertamente el de sustituir a la Federación por el Centralismo. Para conocer esta verdad, basta preguntar: ¿cuáles son los bienes que nos ha traído esta forma de gobierno? Convienen los políticos en que cuando se haga una revolución para variar las instituciones de un país, es necesario que concurran en las que se sustituyen dos condiciones indispensables: Primera, que el remedio sea indefectible; y segunda, que no sea más costoso que los males que se tratan de evitar. Sin necesidad de observaciones profundas, ni de argumentos sutiles, se percibe la justicia de estos principios; pues faltando alguna de estas dos condiciones, el remedio sería peor que la enfermedad; y en tal caso, la razón natural enseña a todo hombre de sentido común que es preferible la enfermedad al remedio. En tal supuesto, examinemos los efectos que ha producido el Centralismo.

¿Ha sido esta forma de gobierno un remedio eficaz de los males que sufría la nación? ¿Quién es el hombre de bien e imparcial que se atreva a responder afirmativamente? ¿Qué otra cosa se oye sino quejas amargas contra las nuevas instituciones? Los mismos que las dictaron están descontentos con ellas, y creen que ni son, ni serán suficientes para proporcionar a esta nación su felicidad. Muchos de ellos confiesan que se engañaron, y aun los más tenaces defensores del Centralismo no niegan sus pésimos resultados, sino que se ocupan en buscar causas con qué explicarlos; mas estas causas se vuelven argumentos irresistibles en su contra.

Haciendo el examen de ellas, se ve que el Centralismo no era el medio indefectible que había para remediar los males que sufrían los pueblos en el sistema federal. Se dice que los hábitos, los vicios, los intereses que había creado la Federación impiden e impedirán los progresos del Centralismo. Supongamos por un momento que esta disculpa sea exacta bajo todos aspectos; ella entonces debería haber sido una causa suficiente, sin necesidad de otra, para no haber pensado jamás en centralizar la República. ¿Cómo se usó de un remedio, que en vez de ser indefectible para curar los males que se padecían, debía ser insuficiente para conseguir tal efecto? ¿Se previó o no, su inutilidad? Si se previó, es la mayor de las infamias sumergir a sabidas a una nación en la desgracia por el obstinado capricho de variarle la antigua forma de gobierno; si no se previó, es la mayor necedad pretender que continúe la patria siendo víctima de la ignorancia e imprevisión de sus constituyentes. Convengamos por tanto en que el Centralismo no era un remedio indefectible de los males que sufría la nación. ¿Con qué justicia se echó mano de un medio tan ineficaz como costoso?

Cuando llegamos a tratar de esta segunda condición, no podemos dejar de admirarnos de los sacrificios que ha costado a la nación el Centralismo. Podemos asegurar a la faz del mundo, que él ha importado hasta ahora, la total ruina del opulento Departamento de Zacatecas; la pérdida de Texas; la que nos amenaza de Nuevo México; los desastres que ha sufrido este

455

territorio; los centenares de soldados que han perecido con ocasión de la guerra con los colonos; las víctimas que aún restan por sacrificar en ella y en la de Nuevo México, si este territorio no cede de su empresa, y mucho más si lo imitan, como es muy probable, los Departamentos internos de Occidente: en fin, el Centralismo ha importado la pobreza universal de la República. ¿Cuál es el Departamento que se halla hoy en la abundancia o en la medianía en que se hallaba cuando existía la Federación? No habían pasado dos meses de establecido el Centralismo en Zacatecas, y ya no había dinero con qué pagar, no sólo sus empleados, pero ni la corta guarnición que allí existía. Se pidieron con escándalo socorros pecuniarios a México, cuando antes estaban todos sus empleados pagados con puntualidad; se mantenía un crecido número de cívicos; tenía adelantado su cuantioso contingente: en una palabra, nadaba en la abundancia. Durango, que estaba en el mismo pie, se halla en tanta indigencia que hasta sus escuelas de primeras letras ha tenido que cerrar. Querétaro, que subsistió aunque no con tanta abundancia, pero sí cubría perfectamente sus gastos en tiempo de la Federación, no tiene hoy tribunales, porque no hay con qué pagar a sus ministros; y si no se puede hacer un gasto tan necesario, menos podrán cubrirse los demás. En Chihuahua sucede casi lo mismo; y poco más o menos, la miseria es la suerte de los Departamentos desde que se estableció el Centralismo. Pero, ¿para qué es ocurrir a ellos cuando México, en donde se han concentrado física o virtualmente todas las riquezas de la República, se halla en un estado de pobreza, a que quizá no se ha visto reducido, ni en los días inmediatamente posteriores a la fatal revolución de la Acordada?

No es, pues, el Centralismo el remedio que debía aplicarse a los males que sufría la nación. Pues, ¿cuál será este remedio? Para encontrarlo busquemos con imparcialidad la causa de aquellos males. Desde los tiempos de Rousseau es ya un axioma político que la República Central sólo puede constituirse en una pequeña extensión de terreno; pero no en una muy dilatada. Dejemos para otra ocasión extendernos más sobre las pruebas; por ahora basta anunciar como concluyente la que nos ha acreditado la experiencia, y consiste en que el gobierno de la capital no llega, ni puede llegar con energía a los lugares muy distantes de ella; como también el que nunca se afecta de los intereses de esos lugares como del suyo propio. No sucede esto en la Federación, porque cada fracción de ella atiende a sus intereses particulares con el mismo empeño que la capital a los suyos, y procura conservarlos y aumentarlos sin romper el enlace general, del que resulta la fuerza total de la nación y la respetabilidad de esa fuerza en hombre y en caudales. Así es que toda la dificultad en el sistema federal estriba en saber concentrar a los estados e sus

EL FEDERALISMO

interés particulares, sin perjudicar a la unión general, y en mantener esta en todo su vigor sin perjuicio de aquéllos.

Esto no se consiguió perfectamente con la Constitución del año de 1824; pero si hemos de hablar con franqueza, debemos confesar que los males causados por la Federación no fueron ocasionados por la esencia del sistema, sino por la extensión que se le dio. Esta extensión fue hija de las circunstancias. Los mexicanos pasaban del estado de opresión en que habían vivido como colonias españolas a la libertad de nación independiente. La menor restricción los alarmaba, y era necesario ceder al entusiasmo por la libertad. Los sabios legisladores del año de 1824 conocieron que ella debía traer algunos males a los pueblos, y prudentemente señalaron un término en que la experiencia les manifestara esos males y los enseñará a economizar su libertad. La experiencia surtió el efecto que se deseaba, pues apenas llegó la época señalada para las reformas, cuando casi todos los estados las iniciaron, y ciertamente ninguno había que no las deseara. Mas es de notarse que a pesar de los males que habían sufrido los pueblos, todos querían reformas, y ninguno que se variase la esencia del gobierno.

¿Se quiere más pronunciada la voluntad general? Esta es una verdad tan clara que pueden ponerse por testigos de ella a los Centralistas más obstinados, ¿por qué se trabajó tanto y sin perdonar medios en algunas juntas electorales, para que se concedieran a sus respectivos diputados facultades para variar la forma de gobierno? ¿Por qué se despreciaron las instrucciones mandadas por algunos estados, en que expresamente los facultaban para reformar, pero les prohibían variar las bases del sistema? ¿Por qué algunos diputados, hombres de bien, en concepto de los mismos Centralistas, se retiraron de la Cámara luego que percibieron que se trataba de hacer esa variación? ¿Por qué fue avanzando tan poco a poco en ella el Congreso, y jamás se atrevió a echar por tierra con palabras claras y terminantes al gobierno federal? Al principio se contentó con reformas: se llegaron a tomar en consideración; y hasta que no se logró reducir a Zacatecas a una impotencia absoluta, no se trató de variar el sistema. En fin, ¿por qué no se tuvo valor de llamar con su propio nombre al sistema actual de gobierno. y no se atrevió el Congreso a usar de la palabra Centralismo, limitándose a las de Gobierno representativo popular?

Si no queremos alucinarnos y alucinar también a la nación que representamos es preciso confesar que todos y cada uno de los pasos que se dieron para establecer el Centralismo manifiestan claramente que se obraba con conocimiento cierto de que se contrariaba la voluntad general de la nación, que no era otra que Federación reformada. Si los autores del Centralismo estaban persuadidos de que él era la voluntad nacional, ¿por qué tanto empeño en ocultar hasta el nombre?, ¿qué mayor gloria para ellos, que constituir a la República del modo que deseaba? ¿Esa falta de franqueza

456

no manifiesta que estaban persuadidos de lo contrario? El evento descubrió la verdad. Se puso el Centralismo, y ¿cuáles han sido sus resultados? Ya los hemos manifestado: ahora sólo añadimos que la voluntad de la nación es la misma que antes, es decir, Federación [...] y tanto más lo es, cuanto que la experiencia ha enseñado a los pueblos que el Centralismo alejará de ellos para siempre su felicidad.

Conocida, pues, la voluntad de la nación; convencidos de que unas reformas racionales hechas a la Constitución del año de 1824 pueden hacer felices a los pueblos; de que con la actual Constitución no puede marchar la República a su engrandecimiento sino a su ruina. ¿Qué otra cosa resta, sino aplicar el remedio? Repito que acaso yo me engañé en mi modo de pensar, y por lo mismo deseo que se me saque de mis errores. Hágaseme ver que la situación de la República es feliz; que el Centralismo es el remedio de todos los males que ha sufrido; que él es la expresión de la voluntad nacional, y cederé gustoso a la verdad. Pero si no es así, no callemos por temor de disgustar a un partido; no queramos atacar la voluntad e intereses generales por sostener caprichos; cedamos a la razón y al convencimiento, y no procuremos otra cosa que proporcionar su felicidad a la nación que se ha puesto en nuestras manos.

Si yo consultara sólo a mi opinión, pondría a la consideración de esta Cámara la proposición siguiente: pido que se restablezca la Constitución del año de 1824 con las reformas que la experiencia ha enseñado que deben hacerse; pero a más de que desconfío de mi modo de pensar, acaso se tendría por ilegal semejante petición, en virtud de que está mandado, que la presente Constitución no pueda reformarse sino hasta después de seis años, y con las formalidades que ella misma establece. Mas yo creo que esta disposición debe entenderse en el curso ordinario de las cosas, y no cuando se presenta un caso extraordinario en que la República esté amenazada de una revolución que nadie puede adivinar en lo que vendrá a parar, y en que, despreciadas las leyes, se use de las vías de hecho con grave perjuicio de los pueblos. Es un deber de todo gobierno regularizar la revolución cuando no puede contrariada. En la misma Constitución tenemos un camino abierto para llegar a este fin. Declare el Supremo Poder Conservador cuál es la voluntad nacional, y demos unas leyes con arreglo a ella.

Por lo mismo pido a la Cámara se sirva excitar al referido Supremo Poder Conservador, a fin de que en virtud de los datos que he expuesto y de los demás que tendrá sin duda el Supremo Gobierno, declare, si la voluntad general está en favor de las actuales instituciones, o del antiguo sistema federal, para que en virtud de esa declaración pueda esta cámara proceder a lo que sea justo y conveniente.

En el documento una línea es ilegible.

458

EL FEDERALISMO

Si la exposición que antecede es, en juicio de algún señor diputado fundada en verdad y justicia, puede suscribirla o redactarla de otra manera para iniciar el remedio de las calamidades públicas. Lo mismo pueden hacer las juntas departamentales, los señores gobernadores y los ayuntamientos. Nadie duda de la aproximación de un cambio, y para que éste se efectúe sin los horrores que hubo en Nuevo México, el medio que se presenta es eficaz.

México, octubre 15 de 1837